



MENDOZA, 17 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente 38729/2023, donde la Dirección del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, solicita la convocatoria a concurso para cubrir, con carácter efectivo, un cargo de Vicedirector/a –Turno Tarde– del citado Establecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2019-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que dicho cargo ha quedado vacante debido a la obtención del beneficio jubilatorio, a partir del 1 de enero de 2024, por parte de la Vicedirectora efectiva, Prof. Sandra Marcela CÓRDOBA, según informa la DiGES en Nota 18114/2024.

Que el Artículo 3° de la Ordenanza N° 43/2019-C.S. establece que el Consejo Superior dispondrá el llamado a concurso, en el cual se consignará el número de la norma por la que se regirá el concurso convocado, el cargo, el Establecimiento, la constitución de la Comisión Asesora completa (con indicación de los miembros titulares y suplentes), el lugar y el horario de inscripción, el día y la hora del cierre de la inscripción, de acuerdo con lo normado por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

Que, asimismo, los Artículos 5° y 6° establecen los plazos que deben cumplirse para las etapas de convocatoria e inscripción del proceso concursal.

Que, de acuerdo con el Artículo 11 de la referida ordenanza, las Comisiones Asesoras deben ser designadas por el Consejo Superior, a propuesta del Rector/a, previa consulta a la DiGES y a las Facultades relacionadas con las modalidades y orientaciones del Establecimiento cuyos cargos se concursan y se conformarán según lo estipulado en el Artículo 12 de la misma ordenanza.

Que, conforme al Artículo 14 de la Ordenanza N° 43/2019-C.S., deberá actuar como veedor un profesor titular y dos suplentes designados por el Consejo Superior, que surjan de una propuesta del respectivo Consejo de Escuela.

Que, en consecuencia, la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, informa los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Asesora, como así también, a las personas que se desempeñarán como veedores en el presente proceso concursal.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa, en Nota 25315/2024, que el concurso solicitado de un cargo de Vicedirector/a con dedicación de 25 horas semanales, cuenta con disponibilidad presupuestaria en la siguiente red: A-0001-019.001.000-11-50.03.00.02.00-3.4.



-2-

Que la Comisión de Docencia y Concursos de este Cuerpo aconseja acceder a lo solicitado.

Que el Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, mediante Nota 70626/2024, indica las fechas para proceder al llamado a concurso.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Presupuesto, habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Personal y la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 8 de mayo de 2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de VICEDIRECTOR/A –Turno Tarde– del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, por el término de CUATRO (4) años, con opción a prórroga de CUATRO (4) años más, previa evaluación de la gestión al término del primer período, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Los haberes correspondientes deberán afectarse de la siguiente manera: A-0001-019.001.000-11-50.03.00.02.00-3.4.

ARTÍCULO 3º.- La convocatoria será hecha por QUINCE (15) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de mayo hasta el SIETE (7) de junio de 2024, a partir de cuyo vencimiento comenzará el período de inscripción indicado en el Artículo 5º de la presente norma, conforme a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Publicar la presente convocatoria a concurso, al menos DIEZ (10) días antes de iniciarse el período de inscripción, en el apartado Concursos de la página web de la UNCUYO y en el Digesto Web de la UNCUYO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el día OCHO (8) y el VEINTISIETE (27) de junio, inclusive, conforme a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2019-C.S., en el cual los interesados deberán presentar su solicitud en el Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín" – Dirección Administrativa, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Res. N° 225/2024 _ _ _ _



-3-

ARTÍCULO 6°.- Para inscribirse en el concurso del cargo al que se aspira, el postulante deberá presentar la solicitud de Inscripción en CUATRO (4) ejemplares, acompañada de CUATRO (4) copias de su Currículum Vitae, con carácter de Declaración Jurada; CUATRO (4) ejemplares del Proyecto de Gestión Institucional, para el período de los CUATRO (4) primeros años, en el marco del Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento al que aspira; y certificado de aptitud psicofísica; y deberá constituir domicilio electrónico a los efectos del concurso convocado, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen, según lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción al presente concurso deberá realizarse en los plazos, lugar y hora establecidos en la presente convocatoria. Al momento de la finalización del plazo, se labrará el acta correspondiente con la nómina de los inscriptos, la que será exhibida de inmediato en los avisadores respectivos de las escuelas y por el sitio web de la Escuela en la que se concurre, durante CINCO (5) días, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 8°.- **La Comisión Asesora estará integrada según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución**, que consta de UNA (1) hoja, conforme a lo establecido en el Apartado III de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 9°.- **Establecer que actuarán como veedores en el presente concurso los agentes indicados en el Anexo I de la presente norma**, que consta de UNA (1) hoja, conforme al Artículo 14 de la Ordenanza N° 43/2019-C.S.

ARTÍCULO 10.- **A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 43/2019-C.S.**, en virtud de la cual se aprobó el Reglamento de concursos para cubrir, con carácter efectivo a término, los cargos de director, vicedirector y regente de los Colegios de Educación Secundaria dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 11.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **225/2024** _ _ _ _



ANEXO I

-1-

COMISIÓN ASESORA

a) Por los profesores Titular Asociado o Adjunto de la UNCuyo, con afinidad a la Modalidad del Colegio:

Miembro Titular: Prof. CECCARINI, María Fernanda
Miembro Suplente: Prof. RASO, Alicia Edith

b) Docente titular con experiencia en el nivel que se concursa:

Miembro titular: Prof. DE LA CRUZ, María Fernanda
Miembro Suplente: Prof. Gustavo CIANCIO PARATORE

c) Director por concurso de Colegios de nivel medio dependientes de la UNCuyo:

Miembro Titular: Prof. ZAMORANO, Cristina Mabel
Miembro Suplente: Prof. Esp. Silvia Mercedes CARBONARI

VEEDORES

Veedor titular:

Eliana López Cavallotti - elopez@mendoza.edu.ar

Veedor suplente:

Viviana Núñez - vivianika@yahoo.com.ar

Eugenia Juárez - profeeugeniajuarez@gmail.com

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo